

Don Amadeo Amenós Busquet, Secretario del Ayuntamiento, y como suplente, don Apolinar Izaguirre Arcocha, funcionario municipal.

Don Carlos Muñiz Díaz, y como suplente, don José Luis Gorostidi Fernández, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Eduardo Lasantas, Interventor de Fondos, y como suplente, don Jesús Busons Margalet, Depositario municipal.

El señor Abogado del Estado que designe la Abogacía del Estado en la provincia.

Se convoca a los señores opositores para la práctica de los ejercicios el día 4 de febrero de 1961, a las diez horas, en que darán comienzo los mismos en única convocatoria.

Bermeo, 30 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Pedro Fernández Arrién.—49.

\* \* \*

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Bermeo por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador a la plaza de Oficial y se cita a los opositores.*

Presidente: Don Pedro Fernández Arrién, Alcalde.

Vocales: Doctor don Antonio Martín Descalzo, Profesor adjunto de Derecho Administrativo en la Universidad de Valladolid.

Don Amadeo Amenós Busquet, Secretario del Ayuntamiento, y como suplente, don Pedro Gervasio Bilbao, funcionario municipal.

Don José María de la Peña y Goyoga, y como suplente, don

Carlos Muñiz Díaz, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Eduardo Lasantas Fernández, Interventor de Fondos, y como suplente, don Jesús Busons Margalet, Depositario municipal.

El señor Abogado del Estado que designe la Abogacía del Estado en la provincia.

Se convoca a los señores opositores para la práctica de los ejercicios el día 3 de febrero de 1961, a las diez horas, en que darán comienzo los mismos en única convocatoria.

Bermeo, 30 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Pedro Fernández Arrién.—48.

\* \* \*

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena referente al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Industrial de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 de diciembre se publican las bases por las que ha de regirse el concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Industrial de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el haber anual de veintidos mil pesetas anuales y dos pagas extraordinarias.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cartagena, 29 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Federico Trillo-Vázquez.—10.

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se hace pública la admisión de ofertas para adquirir medicamentos y otros productos para los Servicios Sanitarios de la Región Ecuatorial.*

Se precisa adquirir medicamentos y otros productos para los Servicios Sanitarios de la Región Ecuatorial.

La relación detallada, así como las condiciones a que ha de ajustarse dicha adquisición, están expuestas en el tablón de anuncios de este Centro, paseo de la Castellana, 5.

Es del mayor interés la lectura directa de esta relación, para conocer los pormenores a que ha de ajustarse esta adquisición.

Madrid, 3 de enero de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—40

\* \* \*

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Tribunal de Cuentas por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala segunda que condena a don Juan Antonio Gordón Morales al pago del importe del alcance que se cita.*

En Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta. Vista la Cuenta de Tesorería de la provincia de Sevilla, correspondiente al mes de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, rendida por don Jerónimo Losada de la Torre, Tesorero de Hacienda;

Resultando que en censura previa fueron formulados por el Negociado primero de la Sección quinta de este Tribunal diversos reparos por los que se reclamaban varios justificantes, y entre ellos los correspondientes a los mandamientos de pago

números trescientos nueve, trescientos diez y trescientos once de la Sección octava, capítulo tercero, artículo quinto del presupuesto, de cincuenta mil, cien mil y veinticinco mil pesetas, respectivamente, satisfechas a don Juan Antonio Gordón Morales, Delegado administrativo de Enseñanza Primaria y Pagador provincial en Sevilla, para gastos de sostenimiento de la Escuela de Bellas Artes, Sección de Imaginería Religiosa del mismo Centro y Museo Arqueológico, en el primer semestre del indicado año;

Resultando que solventados todos los reparos, excepto los relativos a los mandamientos de pago anteriormente citados, cuya justificación no pudo obtenerse, a pesar de haber sido reiteradamente reclamada por este Tribunal, pasó la Cuenta a esta Sala, que en providencia de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete acordó que por el Negociado se dirigiera a don Juan Antonio Gordón Morales el oportuno pliego de reparos, con hoja de emplazamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos sesenta y cinco y siguientes del Reglamento orgánico de dieciséis de julio de mil novecientos treinta y cinco, y en vista del resultado negativo de estas diligencias se nombró Delegado para la instrucción de expediente de reintegro al Censor Letrado de este Tribunal don José de Argüelles Blanco

Resultando que con fecha cuatro de julio del corriente año el Delegado dictó providencia por la que acordó declarar en rebeldía a don Juan Antonio Gordón Morales y devolver la Cuenta al Negociado para que se procediera a extender la censura de calificación correspondiente;

Resultando que en cuatro de octubre próximo pasado se formuló por el referido Negociado primero de la Sección quinta la oportuna censura de calificación, de la que aparece haber sido solventados todos los reparos, con la excepción de los que se refieren a los tres mandamientos de pago satisfechos a don Juan Antonio Gordón Morales, y remite la Cuenta a Sala para sentencia.

Visto siendo Ponente el Excmo. Sr. D. José María García-Agulló y Aguado, Ministro Presidente de la Sala:

Considerando que como resultado del examen de la Cuenta de Tesorería de la provincia de Sevilla, correspondiente al mes de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, solamente han